



**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2021.**

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado sexto de la citada resolución, revisadas las solicitudes y documentación presentada por los participantes la Directora General de Recursos Humanos dictará una resolución aprobando el listado alfabético provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, y la relación de solicitudes que requieren subsanación, habilitando el plazo para subsanar, presentar alegaciones o desistir del procedimiento.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados de provisionales de participantes admitidos y excluidos.*

1. Aprobar el listado alfabético provisional de participantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, que aparece como anexo I.

2. Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como anexo II.

3. Aprobar el listado de subsanaciones, que aparece como anexo III.



**Segundo.-** *Subsanaciones y alegaciones.*

De conformidad con el apartado sexto de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, los participantes podrán realizar subsanaciones, alegaciones y desistir del procedimiento desde el día 29 de enero de 2022 hasta el día 2 de febrero de 2022, ambos inclusive, mediante la cumplimentación del documento 2, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

**Tercero.-** Publicación y publicidad.

Conforme a lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Así mismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
(firma en el original)  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán